Sesión 103.

Día 14 de noviembre de 1923.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

12.141 1°/923. Consejo 1°.- Reparación escalera — Autorizar la reparación de la escalera existente en el edificio fiscal ocupado por la escuela n° 16 del C. E. 1°, (calle Saenz-Peña n° 463) conforme al presu-

	..puesto del señor Luis F. Caivano por importe de ciento treinta pesos m/n, imputándose el gasto a fondos de matrículas.–	edificio escuela 16.–
3979-P/923.	Aprobar la ejecución de las obras adicionales realizadas en el edificio fiscal San Antonio nº 682 ocupado por la escuela nº 2 del C. E. 5º, por importe de ciento sesenta y cinco pesos m/n que se imputará al Anexo E. Inciso 11– Item 66– Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).–	Consejo 5º.– Obras adicionales en edificio escuela 2.–
15.560-F/923.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Bartolomé Quintela, que formulan los señores Rafael R. Ferry y Manuel Otero, por cuanto los mismos han sido denunciados con anterioridad por don Arturo Repetto, en el expte 1616-R/1923.–	Ferry y Otero.– Desestimación denuncia bienes vacantes.–
12.354-20/923.	1º– Declarar cesante por abandono de puesto y a partir del 14 de abril del corriente año a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 20º, Srta María Ofelia Iramain.– 2º– Disponer que la Dirección Administrativa haga constar hasta qué fecha	Consejo 20º.– Cesantía maestra escuela 1.–

		percibió haberes la citada maestra Srta Iramain.—
9347 Consejo 9° Pago diferencia sueldo a portero escuela 9.—	9/923.	Autorizar al C. E. 9° para que abone con fondos de matrículas la diferencia de sueldo por Ley de Salario mínimo por 13 días de octubre de 1921 que se le adeuda al portero de la escuela nº 9 del C. E. 9°, don Esteban Sosa.—
11.171 15 Infantería. Injustificación inasistencias preceptor escuela anexa. —	1/923.	Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió en el mes de junio del corriente año el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería (1er Batallón) don Luis R. Odicino y llamarle la atención para que en lo sucesivo se ajuste a las indicaciones de la reglamentación en vigor.—
14.886. Consejo 10°– Rendición cuenta por agosto.–	10/923.	Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del Consejo Escolar 10°, correspondiente al mes de agosto ppdo.—
6973 Consejo 14°– Cesantía maestra escuela 15.–	14/923.	1°– Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 14° Sra Emilia E. R. de Masselli, por haber hecho abandono de su puesto, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.— 2°– Disponer que la Direc–

"ción Administrativa indique hasta qué fecha percibió haberes la citada maestra Srta. de Marzelli.-

3649	6/923.	1º- Justificar las inasistencias en que incurrió desde el 10 de marzo al 12 de abril ppdos, solo siete días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela nº 10 del C.E. 6º Srta Hermelinda Figueroa (artículo 9º).- 2º- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 13 de abril último que solicita la referida maestra Srta Figueroa, por no existir razón alguna que lo justifique, pues su declaración de maestra auxiliar es hasta fin del curso escolar de acuerdo con el certificado médico de foja 1 del expte.-	Consejo 6º.- Justificación inasistencias maestra escuela 10.-
1034	18/919.	1º- Autorizar la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en las casas de propiedad del H. Consejo calle Esperanza esquina Bogotá, para instalar en las mismas la escuela nº 6 y las oficinas del C.E. 18º.- 2º- Aprobar el proyecto que para aquella ejecución ha formulado la	Consejo 18º- Reparación edificios para escuela 6 y oficinas del Consejo.-

Dirección de Arquitectura (planos, presupuestos por importe de veinticinco mil cuatrocientos veintiseis pesos con cuarenta y cuatro cts m/n y pliego de bases y condiciones para la licitación;

3º Disponer el correspondiente llamado público por el término de ley.

4º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a regir en el año próximo.

12.957 M/923. Museo Escolar. Adquisición vamos para cuadros. — Autorizar la adquisición de mil "passe-partout" con destino al Museo Escolar Sarmiento (Sección Decorado Escolar) conforme a la propuesta de la casa Liberani y Cía, como lo aconseja la Dirección Administrativa, imputándose el gasto de dos mil pesos m/n en total a la respectiva partida del Presupuesto General para el corriente año.

15.490 D/923. Relación general Nº6 por pasajes y fletes. — 1º. Aprobar la relación general por pasajes y fletes nº 6, correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 y 2 del indicado al margen.

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las empresas indicadas en las citadas planillas la suma de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con setenta cts m/n, con la imputación mencionada por la misma.—

15.215. 16/923 — Reservar hasta tanto se den los ascensos generales las actuaciones relativas al ascenso a segunda categoría y con antigüedad del 15 de mayo de 1923 del actual maestro de tercera de la escuela nº 2 del C. E. 16º, Sr Topel Fainberg, en virtud de haber registrado su título de farmacéutico.—

Margen: Consejo 16º — Se reserva ascenso de maestro escuela 2.—

— Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería), para pagar los sueldos de las escuelas de la Capital, de la Ley 4874 y de Territorios correspondientes al mes de octubre ppdo sin esperar que se rinda cuenta del mes anterior según lo dispuesto por el H. Consejo.—

Margen: Dirección Administrativa. — Pago sueldos por octubre sin rendición cuentas de septiembre.

2109 4º/923. Disponer que Dirección Administrativa incluya en la planilla que se confecciona para pedir al P. E., un crédito suplementario el importe que por dife-

Margen: Consejo 4º — Crédito suplementario para pago sueldos maestros suplentes.—

"rencia de sueldos por los meses de marzo, abril y mayo de 1922 y que corresponde abonar a maestros suplentes del C. E. 4; los que fueron omitidos por el mismo en su oportunidad, en vista de estar agotada la partida correspondiente del Presupuesto.—

13.706. Biblioteca "Emilio Mitre". Donación libros de lectura. — 6/1923. 1°.— Donar a la asociación de fomento y biblioteca popular "Emilio Mitre" de Caballito Sud, un ejemplar de cada uno de los textos de biblioteca determinados a foja 4 del expte y dos de cada uno de los de lectura indicados a foja 5, de los cuales hay existencia en Depósito y siempre que ellos no sean necesarios para las escuelas de esta dependencia.—

2°.— Establecer para lo sucesivo que las donaciones de muebles y útiles a estas instituciones de educación se acordarán siempre que los mismos no sean necesarios para atender la provisión a las escuelas dependientes del H. Consejo.

17042 Homar. Se aclara re — 6/1923. Hacer constar que la Sra Julia F. de Homar, no es Encargada de organizar la Sección Cinematografía Esco

Ul lar como por error se dice en la resolución de 9 del corriente por cuanto con fecha 29 de agosto último se plió por terminadas sus funciones en ese cargo y se dispuso tomara posesión de su puesto en la escuela n.6 del C.E.6 del que le fué aceptada su renuncia el día 9 del actual.- | resolución en cuanto a cargo que desempeñaba.-

Sección Provincias.-

11.640 C/923 1°- No hacer lugar a la licencia solicitada por el director de la escuela n.127 de Catamarca, Sr José A. Brizuela desde el 5 de mayo al 20 de octubre ppdo, debiendo la Inspección respectiva informar si se halla al frente de su puesto y los haberes que se le han pagado al mismo durante este año.- | Catamarca.- Denegación licencia director escuela 127.-

2°- Aprobar los servicios del suplente don Juan P. Rizzo Avellaneda.-

14.670 S/922 Aprobar el nuevo contrato que eleva la Inspección General de Provincias, relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n.106 de Santiago del Estero; y dejar sin efecto el que se aprobó por resolución de fecha 11 de julio ppdo en virtud de haberse le dado por error una mayor antigüedad que la que | Santiago del Estero.- Nuevo contrato locación casa escuela 106.-

corresponde.-

13.792 Buenos Aires. Aceptación terreno para escuela 113.	B/922.	Aceptar y agradecer al Sr. Jerónimo Garré la donación de los lotes B-F-G- de la manzana 21 del pueblo Garré, en la estación Tapin (Compañía General de Ferro-Carriles de la provincia de Buenos Aires), con destino a la edificación de un local para la escuela nacional nº 113 de dicho punto.-
3800 Buenos Aires. Se mantiene resolución relativa arrendamiento casa para escuela 11.-	B/922.	Mantener la resolución por la que se autoriza a celebrar contrato de arrendamiento mediante el alquiler de ciento setenta m/n mensual, por la casa de propiedad del señor Vicente García, con destino al funcionamiento de la escuela nº 11 de "La Dulce" (provincia de Buenos Aires), dando así por aceptada la modificación de obras hecha en el local.-
15.942 Santa Fe.- Renuncia directora escuela 187.-	S/923.	Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela nº 187 de Santa Fe, Srta Alcira Villagra de Alvertis, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y reservar el expte hasta el comienzo del próximo curso escolar a fin de tomar en consideración la propuesta de

reemplazante.—

16101	5/923.	Acceder al pedido formulado por el director de la escuela nacional n.º 1 de Santa Fe, en el sentido de que se dé el nombre de "Estanislao S. Zeballos" a dicho establecimiento en homenaje al ilustre hombre público recién fallecido.—	Santa Fe.— Bautizo escuela 1.
14.618	2/922.	1.º— Disponer que la adquisición del material escolar que debe licitarse públicamente con destino a la Dirección General de Escuelas de la provincia de La Rioja, dispuesta por resolución del H. Consejo de fecha 17 de mayo último, se ajuste a la nueva planilla formulada por Dirección Administrativa corriente a foja 18 del expte y cuyo costo se calcula en once mil quinientos setenta y siete pesos con cuarenta cts m/n aproximadamente. 2.º— La imputación del gasto se hará al saldo disponible de la Subvención Nacional correspondiente a dicha provincia por el año 1922, el que asciende a la suma de once mil quinientos ochenta y dos pesos con cuatro cts m/n.—	La Rioja.— Adquisición material escolar para Dirección Escuelas.—
11.103.	C/923.	No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador de escuelas nacionales de Catamarca, Sr Manuel Varela, en el	Catamarca.— Se deniega rectificación conceptos de Visitador.—

sentido de que se le rectifiquen los conceptos vertidos por el Inspector Seccional respectivo en los años 1918, 1921 y 1922, que atribuye a la mala voluntad que éste último le profesa, en vista de las medidas disciplinarias de que, en época reciente, se ha hecho pasible el mismo Sr. Varela.-

5745 - 16/923. Mendoza.- Denegación viáticos a Visitador. -

1°.- Desestimar el pedido de viáticos que formula el Visitador de Mendoza, don Segundo Quiroga, por las fundadas razones que dá Dirección Administrativa.-

2°.- Hacer saber a las oficinas respectivas que no comprende en manera alguna a los Visitadores que reemplacen accidentalmente a sus superiores por razones de jerarquía, sino a los que desempeñan interinamente ese cargo, es decir por disposición expresa del H. Consejo en casos especiales de cesantía, suspensión, etc. del titular, la resolución a que se alude a fs 3 vuelta, que dice: "Los Visitadores de Escuelas Nacionales que desempeñan interinamente las funciones de Inspectores Seccionales y los Inspectores Seccionales (no los Viajeros) que sean

destinados para prestar servicios transitoriamente fuera de su jurisdicción, gozarán de viáticos como funcionarios en gira".-

Sección Territorios.

5482 R/923. 1º.- Declarar que a la Sra. Hona Pérez de Targa le corresponde percibir los haberes a que tenía derecho su extinto esposo don Antonio Targa como maestro de la cárcel de Rio Negro, por diciembre de 1922 y enero y febrero del corriente año, de conformidad con la resolución general respectiva.-

2º.- Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota de que estándo este punto reglamentado no es necesario en cada caso un pronunciamiento del H. Consejo pues basta que se compruebe los extremos del fallecimiento y la calidad de heredero forzoso.-

Rio Negro.- Reconocimiento derechos de viuda a percibir sueldos ex- maestro escuela de Cárcel.-

16.353 - R/923. Aceptar los servicios ad-honórem que, en carácter de profesora de labores para la escuela nº 49 de "Los Menucos" (Rio Negro), ofrece la Srta. María Ofelia Dominguez, sin que esto signifique, por parte del H. Consejo contraer ninguna clase

Rio Negro.- Aceptación servicios profesora labores en escuela 49.-

de compromiso.—

1556 Nº/919. Neuquén. Construcción edificio escuela Zapala.

1º.- Aprobar la licitación pública efectuada el 18 de Julio pdo. para la construcción del edificio destinado a la escuela de la zona sur del pueblo de Zapala (Neuquén).

2º.- Adjudicar la obra condicionalmente a la aprobación de las planillas de precios unitarios, que deberán solicitársele por Dirección General de Arquitectura al señor Juan Tacek cuya propuesta que asciende a la suma de veinticinco mil ochocientos cinco pesos m/n es la más reducida de las presentadas.—

Sección Capital

Escuelas Complementarias. Prórroga nombramiento del personal e imputación sueldos

1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre y con carácter de interinos los nombramientos del personal supernumerario de las escuelas complementarias, debiendo imputarse sus sueldos con sujeción al Presupuesto General de Gastos ya aprobado por el H. Congreso, en la siguiente forma:

(a).- Veintidós directores a la partida 60, Item 11 del Presupuesto para 1923.

(b).- Setenta y ocho maestros a la partida 61 del mismo Item, debiendo ubicárseles en el siguiente orden de

antigüedad y título, siempre que no desempeñen ótros puestos dependientes del H. Consejo, profesor normal, egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, Maestro Normal y diplomados de otros institutos de enseñanza superior.—

(c).— Cuatrocientos maestros con imputación a la partida 60 - item 11 del mismo Presupuesto.—

2°.— Disponer que la oficina de Estadística entregue a la Dirección Administrativa la nómina de maestros que se encuentren en las condiciones prescriptas por el inciso (b) del precedente artículo.—

Sobre raspado a fs 29 y 34 renglones 4 y 3, "Sra" y "Barré", respectivamente.—

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve y treinta y cinco horas.—

[firma]

[firma]